



Santo Domingo, D.N. República Dominicana

ADMINISTRACION GENERAL

ADM-291-09-2024

Santo Domingo, D.N.
16 septiembre del año 2024

Señores:

José M. Vicente.

Ministro de Hacienda

Su despacho.

Asunto: **Informe reunión Consejo Seguimiento Proceso Regularización creado por Decreto 63-22.**

Apreciado ministro:

Consciente de las múltiples ocupaciones y responsabilidades de su cargo, que lo obliga a delegar funciones y no necesariamente poder contar con todas los detalles acerca de las amplias áreas que abarcan su Ministerio, cúpleme informarle que por razones entendibles y de prudencia, el Consejo de Seguimiento creado por el presidente mediante Decreto 63-22 para darle cumplimiento al Proceso de Regularización no se reunía desde el 12 de junio del 2023. Sin embargo, producto de las solicitudes tanto de Fenabanca como Asocol, así como de una reflexión personal, convoqué al Consejo, el cual se reunió el pasado día 12 de septiembre.

En el mismo participaron los tres representantes de bancas, de lotería, Concesionarios y Deportivas; el Viceministro del Tesoro; los dos miembros del Consejo Consultivo de la Lotería Nacional seleccionados, Dr. Francisco Álvarez y Lic. Federico Lalane. Solamente la DGII no se hizo representar. Igualmente. Por considerarlo importante y necesario, participaron como invitados especiales la directora de Casinos y dos representantes de los programadores de sistemas.

En dicha reunión, los tres representantes del sector de bancas que forman parte del organismo realizaron fuertes críticas y plantearon la necesidad de que el Consejo reasuma el control del Proceso de Regularización. Entre los puntos destacados por ellos estaba, el de que está pendiente de que ese Ministerio, de acuerdo con la Resolución No. 61-22, otorgue la no objeción para que continúe el protocolo aprobado por el Consejo, a fin de poder enviar a la DGII los que se acogieron al plan de regularización dentro del tiempo establecido sin tener oposición legal, así como los pasos subsiguientes, incluyendo procesos de cierre o tiempo para que las partes pudieran llegar a entendido. Y que, según el Protocolo aprobado, se pudieran otorgar permisos **provisionales y condicionados**, fundamentados en la **Resolución No.06-19 de ese ministerio**, vigente, que crea la figura de los permisos o licencias provisionales. También se habló de dilación del proceso ligado a la interconexión.

En tal sentido, aproveché para reiterar que la disposición sobre la interconexión se estableció para el cobro del 1% de las ventas brutas, las cuales se estimaron por Normas durante gobiernos y administraciones pasadas. Que no tienen nada que ver con el pago u obligación de las bancas por concepto de permisos de operación establecidos por ley. Que se trata de dos cosas distintas. Porque

Av. Independencia Esq. Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D. N. Tel.: 533-5222



Santo Domingo, D.N. República Dominicana

ADMINISTRACION GENERAL

la ley no establece, en ningún lado, que para obtener permisos de operación, las bancas deben estar interconectadas. Lo establece para el cobro del 1% de las ventas brutas. Y, en función de que, según las autoridades de entonces, ni Hacienda ni la DGII contaba con herramientas para la determinación de las ventas brutas, dictaron dos Normas estableciendo sumas fijas en vez del 1%.

En dicha reunión hice planteamientos personales vehementes, con la exclusiva intención de: primero, cumplir con el deseo del presidente y la sociedad de viabilizar todo lo relativo al sector de juegos de azar, lo cual usted comparte, y, segundo, incorporar a la mayor cantidad o totalidad de bancas que operan en el país sin cumplir con el pago de impuestos.

Y lo reiteraré, porque errónea o “sabichosamente”, tanto banqueros como funcionarios que arrastran esquemas del pasado, han querido vender el criterio de que solamente son ilegales las bancas que operan sin permiso o sin observar distancia. Obviando, que la legalización de las operaciones de negocios, independientemente de cualquier otro objetivo, fundamentalmente persigue el cumplimiento de los deberes de los contribuyentes o sujetos obligados. En este caso las bancas.

Reiteraré mis señalamientos, en virtud de que, si las autoridades sabían desde hace años cuál era la suma a pagar por concepto de ventas brutas por las bancas, además de saber la cuota fija para el pago de permiso de operación, lo lógico sería contar con un instrumento fácil y sencillo de enlace a través de un API y una plataforma que permitiera visualizar si las bancas se ponían al día con sus obligaciones. Herramienta que tanto Hacienda como DGII debieron tener o pudieron desarrollar en corto tiempo.

A este respecto, muchos funcionarios de ese Ministerio saben, que desde que el presidente me otorgo la función de coordinador del proceso, di instrucciones para que la Lotería Nacional desarrollara una plataforma para tales fines, la cual está a su disposición. Todo esto, hasta que exista la herramienta para el cálculo de ventas brutas. Pero lamentablemente hay funcionarios que continúan aferrados o arrastrando esquemas viejos que en su momento fueron los motivadores de muchas mañoserías.

Porque autoridades o personas ligadas a pasados gobiernos, se aprovecharon de la supuesta falta de interconexión para dar inicio al famoso período de desorden y suspenso. Lo que permitió acciones que provocaron todos los escándalos y expedientes que se ventilan en la justicia. Porque, a pesar de la existencia de Normas estableciendo cuotas fijas respecto al 1%, esas pasadas administraciones, permitieron la creación de disposiciones que dificultaron las posibilidades de que la DGII pudiera incorporar en su base de datos a todos los que operaban sin tributar.

Por eso he insistido en hacer mis sugerencias, ya que en la actualidad contamos con un Plan de Regularización, en el cual, decenas de miles de bancas presentaron Declaración Jurada para acogerse al mismo. Que fue precisamente lo que motivó al Presidente Abinader a crear un Consejo de Seguimiento y a proclamar como prioritaria la Regularización

Además, ¿alguna vez los técnicos o expertos se han preguntado o han analizado, si las aproximadamente 30 mil bancas de loterías o los cientos de bancas deportivas que figuran en la base de datos de la DGII están interconectadas? ¿O si las bancas que operan mediante contratos de

Av. Independencia Esq. Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D. N. Tel.: 533-5222



Santo Domingo, D.N. República Dominicana

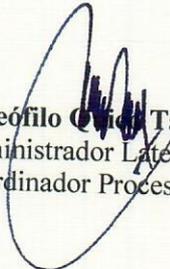
ADMINISTRACION GENERAL

concesión igualmente están interconectados o cumplieron con dicho proceso? Sin mencionar, que algunos de cuyos contratos de concesiones y acuerdos se formalizaron existiendo una ley que prohibía las bancas por un periodo de 10 años. Por eso he insistido en la necesidad de reflexionar sobre esos aspectos. Enfrentar esas situaciones y corregir los errores arrastrados.

Y como se acordó que el Consejo volvería a reunirse al inicio del mes de octubre para continuar analizando los factores que mantienen detenido el proceso, y, reiterándole que reconozco los múltiples compromisos de un cargo tan importante como el de ministro de Hacienda, cordialmente me permito sugerirle, instruir a sus funcionarios para que, en el menor tiempo posible analicen y reconsideren los aspectos señalados a fin de que, si lo consideran prudente, se puedan eliminar los aspectos que impiden darle curso al protocolo acordado por el Consejo de Seguimiento. Independientemente de que esté pendiente un proyecto de ley de juegos.

Finalmente quiero expresarle que, con suficiente edad y consciente de que al parecer tengo ideas que chocan o difieren con las de algunos de los actores importantes del proceso, he considerado prudente entrar en un proceso de reflexión personal sobre el papel que hasta el momento he jugado. Porque no me perdonaría jamás constituirme en obstáculo del mismo, pero mucho menos aceptar métodos y conceptos que considero obsoletos e innecesarios. Por lo cual, aprovecho para reiterarle mi profundo agradecimiento y reconocimiento por su trato afectuoso y de respeto.

Cordialmente,


Teófilo C. Tabar
Administrador Lotería Nacional y
Coordinador Proceso Regularización

